

ORDENANZA N° 5.186

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase al Departamento Ejecutivo Municipal la obra de repavimentación del Boulevard Algarrobo Blanco, desde Avenida Ortiz de Ocampo hasta continuación Pedro Bustos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el Concejal Gonzalo BRIZUELA.-

g.d.